

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm.: OE-2004-70

**ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
APROBANDO EL MAPA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE  
MAUNABO**

**POR CUANTO:** La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo VI, Sección 1, confiere a la Asamblea Legislativa la facultad para crear, suprimir, consolidar y reorganizar los municipios, modificar sus límites territoriales y determinar lo relativo a su régimen y función.

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 104 de 30 de abril de 2004, modificó los límites territoriales del Municipio de Maunabo y adicionó a su composición territorial el Sector California, el cual dejó de formar parte del Municipio de Patillas. De acuerdo con la Junta de Planificación, este predio comprende alrededor de 66 cuerdas y está integrado aproximadamente por 15 viviendas.

**POR CUANTO:** En la Sección 3 de la referida Ley Núm. 104, se ordena a los organismos gubernamentales y municipales que realicen las modificaciones pertinentes a la política pública y demás disposiciones de ley o reglamento aplicables, una vez la Junta de Planificación adopte los cambios correspondientes.

**POR CUANTO:** La Junta de Planificación, de conformidad con las disposiciones de las Leyes Núm. 68 de 7 de mayo de 1945, Núm. 75 de 24 de junio de 1975, Núm. 170 de 12 de agosto

de 1988, según enmendadas, y la Ley Núm. 104, antes citada, adoptó el nuevo Mapa Oficial del Municipio de Maunabo el día 29 de julio de 2004, mediante la Resolución Núm. JP-2004 -74 – MLT.

**POR TANTO:** YO, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

**PRIMERO:** Se aprueba el Mapa Oficial del Municipio de Maunabo, según adoptado por la Junta de Planificación en su acuerdo del 29 de julio de 2004.

**SEGUNDO:** Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL,** expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 20 de septiembre de 2004.



SILA M. CALDERÓN  
GOBERNADORA

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 20 de septiembre de 2004.

JOSÉ M. IZQUIERDO ENCARNACIÓN  
SECRETARIO DE ESTADO